

 <div>GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA</div>	RESOLUCIÓN No. 00376
	FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-013-2025”	

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que le ha sido otorgada a través del Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y

CONSIDERANDO:

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2025 el Departamento de Córdoba, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º SS-SAM-013-2025, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES ENDEMO EPIDÉMICA A TRAVÉS DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PRODUCCIÓN, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, que asciende a la suma MIL TRECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.360.844.274), para ejecutarse en un plazo de tres (3) meses y quince (15) días calendario.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 19 hasta el 26 de agosto de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones en el Proceso de Contratación.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO podrá limitarse a MiPymes colombianas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 2007, establece que: *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección”*.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que junto con el presente documento se expide el pliego de condiciones definitivo, los cuales serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-013-2025**, con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES ENDEMO EPIDÉMICA A TRAVÉS DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PRODUCCIÓN, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.



 <div>GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA</div>	RESOLUCIÓN No. 00376
	FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-013-2025”	

VALOR: El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.360.844.274), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PLAZO: Tres (3) meses y quince (15) días calendario.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CRONOGRAMA: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el cronograma electrónico publicado en el Portal de Contratación-SECOPII.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOPII.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número Disponibilidad Presupuestal	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
451		13 junio de 2025	\$1.400.000.000



GOBERNACION DE CORDOBA
NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 451

Fecha de Vencimiento 31/12/2025

Prórrogas 0

Fecha de Expedición: 13 jun. 2025

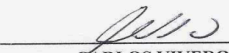
Vigencia Fiscal: 2.025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO MEDIANTE EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PRODUCCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

"Número de Campañas de gestión del riesgo, estrategias, asistencias técnicas, talleres y/o acciones implementadas para abordar situaciones endemo epidémicas (Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas)"

Solicitante: 10781890-OLEA BLANQUICET JAVIER FRANCISCO-SECRETARÍA DE DESA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 05060801 - 2.03.02.02.02.009.19.15 - 162	Fortalecimiento integral para la mejora en la calidad, oportunidad y alcance de las acciones que propende la atención y el cuidado de la salud publica en los 30 municipios del departamento de Córdoba <small>Recurso de la Nación-Destinación Especifica R: Balance Sgp Salud Publica</small>	1.400.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		1.400.000.000,00



CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto



Elaborado por

ARTÍCULO 2: No Limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-013-2025 a MiPymes colombianas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En consecuencia, podrá participar toda persona natural, jurídica u oferente plural al proceso de selección.

ARTÍCULO 3: En virtud del valor y del objeto la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será Selección Abreviada; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 4: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



 <div>GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA</div>	RESOLUCIÓN No. 00376
	FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-013-2025”	

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.



JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET
Secretario de Desarrollo de la Salud
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar Decreto 00150 de 2024

Proyectó aspectos jurídicos: Luisa F. Jiménez - Abogada Contratista Dirección Administrativa de Contratación.
Revisó aspectos jurídicos: Guillermo Carrascal Vergara – Director Dirección Administrativa de Contratación.

